

## ANUNCIO

Expediente nº: 483-2024.

### Asunto

ANUNCIO PARA SOMETER AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONSULTA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA GENERAL Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 14 DE ENERO DE 2025 RELATIVO A LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN DE TERCER CICLO.

Con relación al expediente de referencia, el anuncio a publicar en el Boletín Oficial de Canarias, es el siguiente:

*“El Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, y en sus Reglamentos de desarrollo, así como, en el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación,*

*Hace saber*

*Que en la sesión ordinaria de la Junta General y de la Junta de Gobierno, celebrada conjuntamente el martes 14 de enero de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:*

*“Primero.- Tomar en consideración el documento denominado “Revisión y actualización de la evaluación preliminar del riesgo de inundación. EPRI 3er Ciclo. Demarcación Hidrográfica de Lanzarote. Noviembre de 2024.”*

*Segundo.- Someter el documento al trámite de información pública y consulta por plazo de 3 meses, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y publicando su contenido en la página web del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, conforme a lo previsto en los artículos 7.4 y 21.1 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.”*

*Lo que se pone en conocimiento a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime*



*oportunas en el plazo de 3 meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando disponible el documento sometido a trámite en la sede del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, ubicada en la Avenida Fred Olsen, s/n, en Arrecife de Lanzarote, en horario de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, así como, en la página web de este organismo, cuya url web es la siguiente:*

<https://aguaslanzarote.com/wps/informacion-y-consulta-publica/>

*Pudiéndose presentar las observaciones y sugerencias que se formulen por los mecanismos previstos por la legislación vigente, así como, a través de la sede electrónica del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote cuyo enlace url web es el siguiente: <https://consejoinsularaguaslanzarote.sedelectronica.es>”.*

EL VICEPRESIDENTE.  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.-**

